Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

Retie y Retilap S.A.S.

Cotización: 3208

CLIENTE: SECRETARIA DE MINAS - TUNJA - BOYACA

OFERTA: EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD BAJO RETIE YRETILAP DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA

ELABORADO POR: CATALINA ORDUZ

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2024

Retie y Retilap S.A.S.

Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

Contenido

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. DESARROLLO 3
4. OBLIGACIONES A CARGO DE RIG 3
4.1. Recurso Técnico 3
4.2. Equipos y EPP 4
5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE 4
6. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS 4
7. INFORMES Y EMISIÓN DEL DICTAMEN 5
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 5
9. FORMA DE PAGO 5
10. VALIDEZ DE LA OFERTA 5
11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 6
12. OFERTA ECONÓMICA 6

Retie y Retilap S.A.S.

Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

1. OBJETO

Evaluar la conformidad de las instalaciones eléctricas bajo el RETIE y RETILAP del proyecto MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA

2. ALCANCE

Realizar la Inspección y Evaluación de la conformidad de las instalaciones eléctricas y alumbrado publico bajo los reglamentos RETIE y RETILAP, del proyecto MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA

- 138 luminarias led de potencia 60 .
- 4,25 KM de red eléctrica.

3. DESARROLLO

El municipio deberá solicitar a RIG el servicio, por lo menos con 2 días hábiles de anterioridad.

El proceso de inspección y certificación de instalaciones eléctricas tiene las siguientes actividades:

- ✓ Evaluación documental.
- ✓ Evaluación de certificaciones de producto.
- ✓ Inspección en campo de la instalación
- ✓ Informe de análisis de resultados.
- ✓ Decisión de la certificación.
- ✓ Emisión de dictámenes reglamentarios.

4. OBLIGACIONES A CARGO DE RIG.

Para la ejecución de los trabajos RIG proporcionará los siguientes recursos:

4.1. Recurso Técnico:

Inspectores debidamente certificados en el ámbito de inspección asignado para realizar la inspección de las instalaciones como lo exige el RETIE y RETILAP.

Retie y Retilap S.A.S.

Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

4.2. Equipos y EPP

- ✓ Equipos de medición necesarios para elaboración de los trabajos.
- ✓ Elementos de Protección Personal necesarios para el desarrollo de las actividades.

5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

- ✓ Enviar correo aceptando la oferta, copia de la consignación u orden de compra
- ✓ Especificaciones eléctricas técnicas y alcance del proyecto
- ✓ Memorias de cálculo eléctrico y estudios fotométricos
- ✓ Planos eléctricos firmados
- ✓ Certificado de productos y especificación de materiales
- ✓ Matricula profesional del diseñador, constructor e interventor (si aplica) eléctricos
- ✓ Cédula
- ✓ Declaración de cumplimiento del constructor
- ✓ Diseño del sistema de puesta a tierra
- ✓ Protección contra descargas atmosféricas
- ✓ Sistema de iluminación
- ✓ Otros documentos técnicos exigidos por el RETIE y RETILAP, de acuerdo con el tipo de instalación.

6. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Antes de realizar la inspección se debe verificar con el cliente si la instalación está completamente terminada antes de la visita a campo, si se encuentra cualquier anormalidad durante la inspección se le informa al cliente antes de continuar el proceso y será consignada en el formato F-OI-01-02 Acta de Inspección.

- Los trabajos se ejecutarán con una intensidad horaria diaria de mínimo 9 horas de lunes a viernes y los días sábados mínimo 5 horas.

- En la inspección debe estar presente la persona responsable de la instalación eléctrica, es decir, quien suscribe dicha declaración, y solo se permitirá delegar tal actividad, mediante documento escrito firmado por el delegante y el delego, este último debe ser un profesional de la misma competencia técnica y legal del responsable de la construcción. En el dictamen se dejara constancia del hecho.

Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

- Debe haber una persona que acompañe durante toda la inspección al inspector, la cual es responsable de brindar el acceso a los ítem a inspeccionar, por ejemplo acceso a lugares bajo llave, abrir tableros, tomacorrientes, salidas de iluminación, etc.

7. INFORMES Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

RIG, suministrará informe de los resultados 5 días hábiles después de realizados los trabajos.

El cliente cuenta con el tiempo pactado en el formato F-OI-01-02 Acta de inspección o un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario para la corrección de las no conformidades encontradas en la inspección realizada. Si se vence el periodo otorgado para realizar la corrección de las no conformidades y estas no se corrigen, se emitirá el(los) dictamen(es) como NO aprobado(s), de los cuales se enviará copia a la SIC, conforme lo exige el RETIE.

Se emitirá el dictamen de inspección como Aprobado solo si se han resuelto la totalidadde las No Conformidades documentales y las de las visitas realizadas en campo.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados en el municipio de AQUITANIA (Boyaca), de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA.

9. FORMA DE PAGO

- ✓ Pago de contado.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta de Servicios es válida por sesenta 60) días calendario a partir de su fecha

Retie y Retilap S.A.S.

Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

RIG mantendrá cualquier información obtenida durante el proceso o servicio de inspección contratado con EL CONTRATISTA como confidencial y no será entregada a terceras partes a menos que el cliente lo autorice expresamente por escrito o sea solicitado por la autoridad competente para asuntos legales o judiciales.

Además advierte, que la información que se pondrá en conocimiento púbico es la establecida en el numeral 34.3, O de la Resolución No. 9 0708 de AGOSTO 30 de 2013: que indica que los dictámenes de inspección deben ser de público conocimiento, en la página web del organismo de inspección. Adicionalmente, el organismo de inspección debe reportar los dictámenes a la base de datos centralizada coordinada por el MME o el ONAC, en los formatos acordados. Asimismo pondrá en conocimiento púbico la información que haya sido acordada con el cliente para responder algún tipo de queja o petición.

De igual manera, con el recibo de esta oferta el Cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma.

12. OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT	Vr. TOTAL
1	INSPECCION ELECTRICA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONS ELECTRICAS CON EL REGLAMENTO RETIE 2013 Y LA NTC 2050 DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTES A LOS 4,25 KM COMPRENDIDOS ENTRE LOS TRAMOS RURALES DEL MUNICIPIO.	1	8.900.000	8.900.000
2	CERTIFICACIÓN RETILAP PARA LAS 138 LUMINARIAS LED EN LA VEREDA TOQUILLA.	1	7.226.050,42	7.226.050,42
			SUBTOTAL	16.126.050,42
			IVA	3,063,949,58
			TOTAL	**19.189.999,99**

SON: Diecinueve millones ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos.

Retie y Retilap S.A.S.

Calle. 40 No. 26-46
Bogotá D.C, Colombia
ventas@retieyretilap.com

- Las tarifas ofertadas anteriormente solo aplican para el alcance mencionado.
- Si el cliente desiste del servicio con menos de 2 días a la fecha programada tiene un Costo del 50% de la tarifa día propuesta.
- La facturación se realizará una vez se efectúe el servicio o antes de ejecutar el Servicio, según acuerdo con el CLIENTE.
- No incluye inspección de áreas que no se encuentren relacionadas en la oferta.
- Incluye como máximo una visita para la evaluación de la conformidad y una visita para el cierre de No conformidades



CATALINA ORDUZ
Asesora comercial

Cll. 40 No. 26-46, Bogotá D.C
ventas@retieyretilap.com